La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de marzo de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1269/26 RGEP 6852
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos" ¿Cuál es el número estimado de microempresas que podrían beneficiarse de las ayudas anunciadas en la citada nota de prensa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1270/26 RGEP 6853
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos" ¿Cuál es el número estimado de trabajadores autónomos que podrían beneficiarse de las ayudas anunciadas en la citada nota de prensa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1271/26 RGEP 6854
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos" ¿Cuántas microempresas y autónomos existen

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

actualmente en la Comunidad de Madrid que cumplan potencialmente los requisitos anunciados (menos de 10 trabajadores y una antigüedad mínima de 3 años)?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1272/26 RGEP 6855
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos ¿Está recogida esta línea de ayudas en el Proyecto o Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1273/26 RGEP 6856
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos ¿en qué programa presupuestario, sección y subconcepto de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2026 se encuentra consignada la partida correspondiente?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1274/26 RGEP 6857
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid necesario realizar en Estados Unidos el anuncio de ayudas destinadas a microempresas y autónomos de la región, tal y como se recoge en la nota de prensa publicada el 9 de marzo de 2026, titulada "Díaz Ayuso anuncia nuevas ayudas pioneras

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

en España de hasta 150.000 euros para apoyar el crecimiento de microempresas y autónomos”?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1275/26 RGEP 6858
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué motivos justificaron que el anuncio de una línea de ayudas dirigida a autónomos y microempresas de la Comunidad de Madrid se realizara durante un viaje institucional a Estados Unidos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1276/26 RGEP 6902
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En virtud de qué norma jurídica o acto administrativo ha sido clasificado el Hospital Enfermera Isabel Zendal como infraestructura “esencial” a efectos de restringirme el acceso a documentación relativa a su plan de incendios?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1277/26 RGEP 6903
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha sido el Hospital Enfermera Isabel Zendal designado formalmente como infraestructura crítica o estratégica en el marco del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas regulado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, y el Real Decreto 704/2011?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1278/26 RGEP 6904
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Forma parte el plan de incendios solicitado por mí en relación con el Hospital Enfermera Isabel Zendal de un Plan de Protección Específico (PPE) o de algún otro instrumento de seguridad clasificado conforme a la normativa estatal de protección de infraestructuras críticas?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1279/26 RGEP 6905
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué fundamento jurídico concreto invoca el Gobierno de la Comunidad de Madrid para denegarme el acceso, en relación con el Hospital Enfermera Isabel Zendal, a un documento que, con carácter general, forma parte de los planes de autoprotección previstos en el Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1280/26 RGEP 6906
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe una resolución administrativa expresa mediante la cual se haya clasificado el Hospital Enfermera Isabel Zendal como infraestructura “esencial”, “crítica” o de seguridad estratégica a efectos de limitar el acceso a información relativa a sus sistemas de seguridad o emergencia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1281/26 RGEP 6907
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué organismo ha emitido una orden administrativa expresa que clasifica al Hospital Enfermera Isabel Zendal como infraestructura “esencial”, “crítica” o de seguridad estratégica para restringir el acceso a información sobre sus sistemas de seguridad o emergencia?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1282/26 RGEP 6908
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha sido aprobado para el Hospital Enfermera Isabel Zendal algún Plan de Protección Específico (PPE) en el marco del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas regulado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, y su normativa de desarrollo?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1283/26 RGEP 6909
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué fundamento jurídico concreto invoca el Gobierno de la Comunidad de Madrid para restringirme el acceso parlamentario a la documentación solicitada en relación con los planes antiincendios del Hospital Enfermera Isabel Zendal?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1284/26 RGEP 6910
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos edificios públicos de la Comunidad de Madrid están clasificados como “infraestructura esencial”?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1286/26 RGEP 6945
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué comprobaciones de legalidad urbanística realizó el Consejo de Gobierno antes de aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

General de Ordenación Urbana de Madrid relativa al Área de Planeamiento Específico 15.17 “Equipamiento Salud Arturo Soria 82”?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1287/26 RGEP 6947
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué razones de interés público urbanístico consideró el Consejo de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación puntual del planeamiento que crea el APE 15.17?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1289/26 RGEP 6952
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Realizó la Comunidad de Madrid algún análisis del impacto territorial o urbanístico derivado de la creación del Área de Planeamiento Específico 15.17 en el distrito de Ciudad Lineal?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1291/26 RGEP 6958
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha solicitado la Comunidad de Madrid información al Ayuntamiento de Madrid sobre el contenido urbanístico del Plan Especial promovido por la mercantil Gran Vía 52, S. A.?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1292/26 RGEP 6959
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el Plan Especial aprobado inicialmente para el edificio de Gran Vía 52 se ajusta a la finalidad prevista para este instrumento urbanístico en los artículos 57 y 59 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1293/26 RGEP 6975
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno que los informes técnicos utilizados para justificar la exclusión de ofertas por baja temeraria estén debidamente motivados y fundamentados, conforme a la doctrina reiterada del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1294/26 RGEP 6985
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos procedimientos de contratación pública tramitados por la Comunidad de Madrid, han sido objeto de recursos estimados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid debido a deficiencias en la valoración de ofertas anormalmente bajas durante esta legislatura?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1737/26 RGEP 6985).**

Expte: PE 1296/26 RGEP 6993
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid de utilizar infraestructuras públicas como el Metro para facilitar la logística de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

grandes plataformas de comercio electrónico en lugar de apoyar al comercio de proximidad?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1297/26 RGEP 6994
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional para evitar que la instalación de taquillas de paquetería en estaciones de Metro suponga una competencia directa para los pequeños comercios que ofrecen servicios de recogida de paquetes en los barrios?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1298/26 RGEP 6995
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional que el Metro se utilice para facilitar la logística de empresas privadas de comercio electrónico?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1299/26 RGEP 6998
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué políticas concretas está impulsando la Comunidad de Madrid para reforzar el papel del pequeño comercio frente al crecimiento de plataformas de comercio electrónico?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1300/26 RGEP 7000
Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿Ha realizado el Gobierno regional algún estudio de impacto sobre el comercio de proximidad en las zonas afectadas por la instalación de lockers en estaciones de Metro?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1302/26 RGEP 7028
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta sobre los datos que maneja el gobierno regional sobre el turismo sanitario en la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1303/26 RGEP 7046
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué órgano administrativo autorizó los expedientes de suministro o mantenimiento de iluminación en la carretera M-113, adjudicados a Artesolar Iluminaciones S.L., en el ámbito de las competencias regionales, en esta legislatura.?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1304/26 RGEP 7051
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios objetivos utiliza el Consejo de Gobierno para justificar la externalización de servicios auxiliares estructurales —como limpieza, mantenimiento o logística— en lugar de reforzar medios propios, especialmente cuando se trata de necesidades permanentes y no coyunturales?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1306/26 RGEP 7062
Autor/Grupo: Sra. Rodríguez Moreno (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para autorizar o denegar solicitudes de teletrabajo en la Administración autonómica?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1307/26 RGEP 7065
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las actuaciones que tienen previsto realizar a través de la partida 22809 otros Convenios, Conciertos o Acuerdos del programa 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA dotada con un importe de 294.232€
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1308/26 RGEP 7066
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Motivación para la creación de la partida 22809 otros Convenios, Conciertos o Acuerdos del programa 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA dotada con un importe de 294.232€
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1309/26 RGEP 7067
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuáles son las principales empresas públicas o privadas que la consejería de digitalización tiene planeado poner a su disposición el centro demostrador de ciberseguridad sanitaria?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1310/26 RGEP 7069
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Qué colaboración está prestando la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid para el realojo de las familias desalojadas en la Calle Antonio Cabezón 61?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1311/26 RGEP 7072
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Objetivos de las actuaciones previstas a realizar a través de la partida presupuestaria 22809 Otros convenios, conciertos, acuerdos del Programa 232E (Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión) dotada con un importe de 24.650€
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1312/26 RGEP 7073
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las actuaciones previstas a realizar a través de la partida presupuestaria 22809 Otros convenios, conciertos, acuerdos del Programa 232E (Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión) dotada con un importe de 24.650€
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1313/26 RGEP 7074
Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de las actuaciones previstas a realizar a través de la partida presupuestaria 48399 Familia: otras actuaciones, del Programa 232E (Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión) dotada con un importe de 48.590.482,95€

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1314/26 RGEP 7075
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Motivación para la minoración de crédito de la partida 22802 Convenios: con instituciones sin fines de lucro del programa 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA por importe de 294.232€
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1315/26 RGEP 7102
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Se va a mantener el suministro de agua de aquellos consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social, definidas en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos, que no puedan pagar la factura del agua en el caso de que decaiga el escudo social garantizando así su derecho humano al agua?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1316/26 RGEP 7119
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta por las actuaciones que han sido canceladas, respecto de las inicialmente diseñadas para el ejercicio 2026, que han provocado que en enero del 2026 se haya realizado una minoración de crédito en el subconcepto 78099 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO del programa 411A AGRICULTURA,GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN por importe elegible de-265.832,94€.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1317/26 RGEP 7125
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuándo piensa el gobierno incrementar los recursos docentes no universitarios con las 300 plazas nuevas que se iban a incorporar en el curso 25/26 tal y como se acordó en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 23 de abril de 2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1318/26 RGEP 7126
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué plazos se da la dirección general de infraestructuras de la Consejería de Educación para retirar el árbol caído de la escuela infantil El Tomillar de Torredolones?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1319/26 RGEP 7177
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos abonados del Canal de Isabel II se han beneficiado del escudo social que protegía del corte de suministro para consumidores vulnerables en 2024?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1739/26 RGEP 7177).**

Expte: PE 1320/26 RGEP 7178
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos abonados del Canal de Isabel II se han beneficiado del escudo social que protegía del corte de suministro para consumidores vulnerables en 2025?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1740/26 RGEP 7178).**

Expte: PE 1321/26 RGEP 7179
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál ha sido el coste para el Canal de Isabel II (en forma de facturas impagadas o no cobradas) de la aplicación del escudo social del Gobierno para consumidores vulnerables a los que no se les ha cortado el suministro en 2024?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1741/26 RGEP 7179).**

Expte: PE 1322/26 RGEP 7180
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál ha sido el coste para el Canal de Isabel II (en forma de facturas impagadas o no cobradas) de la aplicación del escudo social del Gobierno para consumidores vulnerables a los que no se les ha cortado el suministro en 2025?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1742/26 RGEP 7180).**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1323/26 RGEP 7181
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo va a garantizar el Canal de Isabel II el derecho humano al agua de los consumidores vulnerables en caso de que decaigan las medidas del escudo social del Gobierno instaurado por el RDL 9/2024 prorrogado por el RDL 1/2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1324/26 RGEP 7183
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas veces se ha reunido la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1325/26 RGEP 7185
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cree el gobierno regional que el Anteproyecto de Ley de Libre Elección y Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid se ha realizado a través de un proceso participado en diálogo con las organizaciones del tercer sector y la sociedad civil?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1326/26 RGEP 7188
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué inversiones considera la Comunidad de Madrid pueden desarrollarse en el Proyecto Estratégico Parque Metro Cuatro Caminos propuesto por Invest in Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1327/26 RGEP 7189
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué información remite por Invest in Madrid a los posibles interesados en el Proyecto Estratégico Parque Metro Cuatro Caminos?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1328/26 RGEP 7190
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha valorado la Comunidad de Madrid la gestión directa de los servicios de cafetería y comedor en el Centro de mayores Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano número 18 de la ciudad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1329/26 RGEP 7191
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid avanzar fechas estimadas para la licitación de la cafetería del Centro de mayores Alonso Cano, situado en la calle de Alonso Cano número 18 de la ciudad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1332/26 RGEP 7199
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas operaciones de refinanciación de deuda han sido autorizadas y/o notificadas a la Comunidad de Madrid por sociedades concesionarias de hospitales, en esta legislatura?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1743/26 RGEP 7199).**

Expte: PE 1334/26 RGEP 7204
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué mecanismos de control, utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la concentración de la gestión hospitalaria pública en un único gran operador sanitario privado?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1335/26 RGEP 7239
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta por las causas que han motivado que en enero del 2026 se haya minorado en 1.147.583,58€ el crédito inicialmente aprobado para la GESTIÓN CENTRALIZADA (929N) en el subconcepto18009 ACTUACIÓN CENTRALIZADA para el 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1336/26 RGEP 7241
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A qué finalidad (incluyendo nombre de la entidad gestora) se han destinado los 300.000 euros que quedaron pendientes dentro del programa 3 que recoge la de ORDEN de 19 de noviembre de 2025, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se modifica la Orden 3138/2022, de 22 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1337/26 RGEP 7248
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado la creación de la partida 48099 en el programa 333A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1338/26 RGEP 7249
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado la creación de la partida 48099 en el programa 334A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1339/26 RGEP 7250
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado la creación de la partida 46309 en el programa 334D de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1340/26 RGEP 7251
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado la creación de la partida 77301 en el programa 928M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1341/26 RGEP 7252
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado la minoración de la partida 78099 en el programa 411A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1342/26 RGEP 7253
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Razones que han motivado el incremento de la partida 28001 en el programa 912M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1343/26 RGEP 7255
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada “La Comunidad de Madrid iniciará este año la construcción de las primeras viviendas del Plan Vive Solución Joven” ¿Cuál es la distribución prevista de viviendas por municipio dentro de este plan?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1344/26 RGEP 7257
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada “La Comunidad de Madrid iniciará este año la construcción de las primeras viviendas del Plan Vive Solución Joven” ¿Qué plazo estimado de finalización y entrega de las primeras viviendas maneja el Gobierno regional?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1345/26 RGEP 7258
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada "La Comunidad de Madrid iniciará este año la construcción de las primeras viviendas del Plan Vive Solución Joven" ¿Está recogida la financiación de estas promociones en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1346/26 RGEP 7261
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el presupuesto anual destinado al mantenimiento del parque de viviendas públicas gestionado por la Agencia de Vivienda Social en los ejercicios 2024, 2025 y 2026?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1744/26 RGEP 7261).**

Expte: PE 1347/26 RGEP 7263
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es la situación general del mantenimiento y reparaciones pendientes en el parque de viviendas públicas gestionado por la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1348/26 RGEP 7274
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Motivo por el cual el Gobierno de la Comunidad de Madrid afirma no disponer de datos desagregados sobre el número de rechazos a las adjudicaciones de viviendas en el marco del Plan VIVE.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1349/26 RGEP 7275
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre las viviendas del Plan vive de Pinto?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1350/26 RGEP 7276
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con la nota de prensa publicada por la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2026, titulada “La Comunidad de Madrid iniciará este año la construcción de las primeras viviendas del Plan Vive Solución Joven” ¿Cuál es el número exacto de viviendas previstas en el marco del Plan Vive Solución Joven?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1351/26 RGEP 7291
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué estimación maneja la Consejería de Hacienda sobre el impacto de la guerra de Irán en la inflación de la Comunidad de Madrid durante 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1352/26 RGEP 7292
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué sectores económicos considera el Gobierno regional más expuestos al encarecimiento de carburantes y energía derivado de la guerra de Irán?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1353/26 RGEP 7294
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha evaluado el Consejo de Gobierno el coste presupuestario que tendría una ayuda temporal autonómica dirigida a autónomos y pymes del transporte, logística, taxi afectados por el encarecimiento de carburantes?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1354/26 RGEP 7295
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué beneficios fiscales autonómicos vigentes considera el Gobierno regional susceptibles de revisión temporal para financiar medidas selectivas de apoyo a familias y sectores vulnerables ante la crisis derivada de la guerra de Irán?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1355/26 RGEP 7350
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los hospitales públicos durante el año 2025 desagregado por meses y hospital, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1745/26 RGEP 7350).**

Expte: PE 1356/26 RGEP 7351
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los hospitales públicos durante el año 2025 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1746/26 RGEP 7351).**

Expte: PE 1357/26 RGEP 7352
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos durante el año 2025 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1747/26 RGEP 7352).**

Expte: PE 1358/26 RGEP 7353
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de interrupciones voluntarias del embarazo farmacológicas realizadas en los hospitales públicos durante el año 2025 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1748/26 RGEP 7353).**

Expte: PE 1359/26 RGEP 7357
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid durante el año 2025 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1749/26 RGEP 7357).**

Expte: PE 1360/26 RGEP 7358
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de casos aprobados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid durante el año 2025 con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1750/26 RGEP 7358).**

Expte: PE 1361/26 RGEP 7359
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1751/26 RGEP 7359).**

Expte: PE 1362/26 RGEP 7360
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de casos aprobados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 hasta la actualidad con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1752/26 RGEP 7360).**

Expte: PE 1363/26 RGEP 7361
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de ayudas individualizadas de desayuno escolar concedidas para el curso 2025-2026.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1753/26 RGEP 7361).**

Expte: PE 1364/26 RGEP 7362
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de ayudas individualizadas de desayuno escolar rechazadas para el curso 2025-2026.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1754/26 RGEP 7362).**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 4942/25 RGEP 27362, PE 4943/25 RGEP 27363, PE 4944/25 RGEP 27364, PE 440/26 RGEP 1863, PE 485/26 RGEP 1974, PE 488/26 RGEP 1977, PE 489/26 RGEP 1978, PE 490/26 RGEP 1979, PE 491/26 RGEP 1980, PE 492/26 RGEP 1981, PE 497/26 RGEP 1986, PE 498/26 RGEP 1987, PE 499/26 RGEP 1988, PE 500/26 RGEP 1989, PE 501/26 RGEP 1990, PE 502/26 RGEP 1991, PE 503/26 RGEP 1992, PE 504/26 RGEP 1993, PE 505/26 RGEP 1994, PE 543/26 RGEP 2126, PE 544/26 RGEP 2127, PE 545/26 RGEP 2131, PE 633/26 RGEP 2959, PE 634/26 RGEP 2960, PE 635/26 RGEP 2961, PE 636/26 RGEP 2962 y RGEP 7307/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 4942/25 RGEP 27362, PE 4943/25 RGEP 27363, PE 4944/25 RGEP 27364, PE 440/26 RGEP 1863, PE 485/26 RGEP 1974, PE 488/26 RGEP 1977, PE 489/26 RGEP 1978, PE 490/26 RGEP 1979, PE 491/26 RGEP 1980, PE 492/26 RGEP 1981, PE 497/26 RGEP 1986, PE 498/26 RGEP 1987, PE 499/26 RGEP 1988, PE 500/26 RGEP 1989, PE 501/26 RGEP 1990, PE 502/26 RGEP 1991, PE 503/26 RGEP 1992, PE 504/26 RGEP 1993, PE 505/26 RGEP 1994, PE 543/26 RGEP 2126, PE 544/26 RGEP 2127, PE 545/26 RGEP 2131, PE 633/26 RGEP 2959, PE 634/26 RGEP 2960, PE 635/26 RGEP 2961 y PE 636/26 RGEP 2962), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 548/26 RGEP 2314, PE 549/26 RGEP 2316, PE 550/26 RGEP 2317, PE 551/26 RGEP 2334, PE 552/26 RGEP 2337 y RGEP 7308/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 552/26 RGEP 2337), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 548/26 RGEP 2314, PE 549/26 RGEP 2316, PE 550/26 RGEP 2317, PE 551/26 RGEP 2334, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 18-03-26 (RGEP 7411/26), le será trasladada a la señora Diputada próximamente, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 760/26 RGEP 3494 y RGEP 7309/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Prados Vega, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 760/26 RGEP 3494), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 264/26 RGEP 1455, PE 269/26 RGEP 1460, PE 271/26 RGEP 1469, PE 276/26 RGEP 1475, PE 278/26 RGEP 1480, PE 280/26 RGEP 1482, PE 282/26 RGEP 1484, PE 290/26 RGEP 1498, PE 294/26 RGEP 1505, PE 297/26 RGEP 1508, PE 298/26 RGEP 1509, PE 299/26 RGEP 1510, PE 309/26 RGEP 1523, PE 311/26 RGEP 1525, PE 314/26 RGEP 1528, PE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

316/26 RGEP 1530, PE 322/26 RGEP 1537, PE 323/26 RGEP 1538, PE 324/26 RGEP 1539, PE 326/26 RGEP 1541, PE 327/26 RGEP 1542, PE 333/26 RGEP 1548, PE 368/26 RGEP 1597, PE 369/26 RGEP 1598, PE 389/26 RGEP 1791, PE 391/26 RGEP 1793, PE 392/26 RGEP 1794, PE 393/26 RGEP 1796, PE 396/26 RGEP 1799, PE 397/26 RGEP 1800, PE 398/26 RGEP 1801, PE 399/26 RGEP 1802, PE 401/26 RGEP 1804, PE 402/26 RGEP 1805, PE 403/26 RGEP 1806, PE 404/26 RGEP 1807, PE 406/26 RGEP 1809, PE 407/26 RGEP 1810, PE 409/26 RGEP 1812, PE 410/26 RGEP 1813, PE 411/26 RGEP 1814, PE 412/26 RGEP 1816, PE 414/26 RGEP 1818, PE 415/26 RGEP 1819, PE 416/26 RGEP 1820, PE 417/26 RGEP 1821, PE 418/26 RGEP 1823, PE 420/26 RGEP 1825, PE 421/26 RGEP 1826, PE 422/26 RGEP 1827, PE 423/26 RGEP 1829, PE 425/26 RGEP 1831, PE 426/26 RGEP 1832, PE 427/26 RGEP 1833, PE 429/26 RGEP 1836, PE 460/26 RGEP 1905, PE 463/26 RGEP 1908, PE 464/26 RGEP 1909, PE 465/26 RGEP 1910, PE 466/26 RGEP 1911 y RGEP 7310/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 264/26 RGEP 1455, PE 271/26 RGEP 1469, PE 276/26 RGEP 1475, PE 278/26 RGEP 1480, PE 282/26 RGEP 1484, PE 290/26 RGEP 1498, PE 294/26 RGEP 1505, PE 297/26 RGEP 1508, PE 298/26 RGEP 1509, PE 299/26 RGEP 1510, PE 309/26 RGEP 1523, PE 311/26 RGEP 1525, PE 314/26 RGEP 1528, PE 316/26 RGEP 1530, PE 322/26 RGEP 1537, PE 323/26 RGEP 1538, PE 324/26 RGEP 1539, PE 326/26 RGEP 1541, PE 327/26 RGEP 1542, PE 333/26 RGEP 1548, PE 368/26 RGEP 1597, PE 369/26 RGEP 1598, PE 389/26 RGEP 1791, PE 391/26 RGEP 1793, PE 392/26 RGEP 1794, PE 393/26 RGEP 1796, PE 396/26 RGEP 1799, PE 397/26 RGEP 1800, PE 398/26 RGEP 1801, PE 399/26 RGEP 1802, PE 401/26 RGEP 1804, PE 402/26 RGEP 1805, PE 403/26 RGEP 1806, PE 404/26 RGEP 1807, PE 406/26 RGEP 1809, PE 407/26 RGEP 1810, PE 409/26 RGEP 1812, PE 410/26 RGEP 1813, PE 411/26 RGEP 1814, PE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

412/26 RGEP 1816, PE 414/26 RGEP 1818, PE 415/26 RGEP 1819, PE 416/26 RGEP 1820, PE 417/26 RGEP 1821, PE 418/26 RGEP 1823, PE 420/26 RGEP 1825, PE 421/26 RGEP 1826, PE 422/26 RGEP 1827, PE 423/26 RGEP 1829, PE 425/26 RGEP 1831, PE 426/26 RGEP 1832, PE 427/26 RGEP 1833, PE 429/26 RGEP 1836, PE 460/26 RGEP 1905, PE 463/26 RGEP 1908, PE 464/26 RGEP 1909, PE 465/26 RGEP 1910 y PE 466/26 RGEP 1911), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 269/26 RGEP 1460 y PE 280/26 RGEP 1482, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 18-03-26 (RGEP 7410/26), le será trasladada al señor Diputado próximamente, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 236/26 RGEP 1151, PE 557/26 RGEP 2452, PE 558/26 RGEP 2456, PE 559/26 RGEP 2468, PE 560/26 RGEP 2469, PE 561/26 RGEP 2470, PE 562/26 RGEP 2471, PE 563/26 RGEP 2472, PE 565/26 RGEP 2474, PE 566/26 RGEP 2475, PE 567/26 RGEP 2476, PE 568/26 RGEP 2477, PE 569/26 RGEP 2480, PE 570/26 RGEP 2483, PE 571/26 RGEP 2485, PE 572/26 RGEP 2488, PE 573/26 RGEP 2491, PE 574/26 RGEP 2494, PE 575/26 RGEP 2497, PE 576/26 RGEP 2500, PE 578/26 RGEP 2510, PE 580/26 RGEP 2517, PE 581/26 RGEP 2520, PE 582/26 RGEP 2523, PE 583/26 RGEP 2526, PE 584/26 RGEP 2529, PE 585/26 RGEP 2533, PE 586/26 RGEP 2536, PE 588/26 RGEP 2542, PE 589/26 RGEP 2545, PE 590/26 RGEP 2549, PE 591/26 RGEP 2552, PE 592/26 RGEP 2555, PE 593/26 RGEP 2559, PE 594/26 RGEP 2562 y RGEP 7317/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Primero: Al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 557/26 RGEP 2452, PE 558/26 RGEP 2456, PE 582/26 RGEP 2523, PE 590/26 RGEP 2549, y PE 594/26 RGEP 2562), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 236/26 RGEP 1151, PE 569/26 RGEP 2480, PE 570/26 RGEP 2483, PE 572/26 RGEP 2488, PE 573/26 RGEP 2491, PE 574/26 RGEP 2494, PE 575/26 RGEP 2497, PE 576/26 RGEP 2500, PE 578/26 RGEP 2510, PE 580/26 RGEP 2517, PE 581/26 RGEP 2520, PE 583/26 RGEP 2526, PE 584/26 RGEP 2529, PE 585/26 RGEP 2533, PE 586/26 RGEP 2536, PE 588/26 RGEP 2542, PE 589/26 RGEP 2545, PE 591/26 RGEP 2552, PE 592/26 RGEP 2555 y PE 593/26 RGEP 2559, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fechas 18-02-26, 02-03-26, 3-03-26, 09-03-26 y 11-03-26 (RGEP 5262/26, RGEP 6163/26, RGEP 6219/26, RGEP 6585/26, RGEP 6586/26, RGEP 6937/26), le ha sido trasladada la señora Diputada los días 24-02-26, 3-03-26, 10-03-26 y 13-03-26 (ARCHSCE355, ARCHSCE439, ARCHSCE464, ARCHSCE550, ARCHSCE551 y ARCHSCE617), y de las Preguntas de Respuesta Escrita PE 571/26 RGEP 2485 y PE 582/26 RGEP 2523, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fechas 16-03-26 y 18-03-26 (RGEP 7229/26 y RGEP 7412/26), le será trasladada próximamente, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita PE 557/26 RGEP 2452, PE 558/26 RGEP 2456, PE 569/26 RGEP 2480, PE 570/26 RGEP 2483, PE 571/26 RGEP 2485, PE 572/26 RGEP 2488, PE 573/26 RGEP 2491, PE 574/26 RGEP 2494, PE 576/26 RGEP 2500, PE 589/26 RGEP 2545, PE 590/26 RGEP 2549, PE 592/26 RGEP 2555, PE 593/26 RGEP 2559, PE 594/26 RGEP 2562 no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Segundo: Recordar a la Sra. Diputada que las Preguntas de Respuesta Escrita PE 559/26 RGEP 2468, PE 560/26 RGEP 2469, PE 561/26 RGEP 2470, PE 562/26 RGEP 2471, PE 563/26 RGEP 2472, PE 565/26 RGEP 2474, PE 566/26 RGEP 2475, PE 567/26 RGEP 2476, PE 568/26 RGEP 2477 fueron calificadas por la Mesa de 30-01-26 como Peticiones de Información PI 852/26 RGEP 2468, PI 853/26 RGEP 2469, PI 854/26 RGEP 2470, PI 855/26 RGEP 2471, PI 856/26 RGEP 2472, PI 857/26 RGEP 2474, PI 858/26 RGEP 2475, PI 859/26 RGEP 2476 y PI 86026 RGEP 2477, respectivamente, por lo que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

la Asamblea ni el amparo solicitado, al no haber concluido el plazo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para su contestación.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1591/26 RGEP 6864
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Coste total imputado a fondos públicos del viaje institucional realizado por la presidenta de la Comunidad de Madrid a Estados Unidos, con desglose por transporte, alojamiento, manutención, seguridad, protocolo, comunicación institucional y resto de gastos asociados a la delegación desplazada.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1592/26 RGEP 6867
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Información del retorno del viaje Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, con inclusión de memoria económica, agenda completa, relación de asistentes, reuniones mantenidas y resultados verificables obtenidos para Madrid.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1398/26 RGEP 6867)**

Expte: PI 1593/26 RGEP 6895
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Tiempo medio de tramitación del título de familia numerosa en la Comunidad de Madrid durante el último año.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1595/26 RGEP 6900
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de ayudas públicas de la Comunidad de Madrid al sector audiovisual y criterios de concesiones relacionados con contenidos familiares.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1399/26 RGEP 6900)**

Expte: PI 1596/26 RGEP 6940
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 4.658.232 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de acción humanitaria, para el año 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1597/26 RGEP 6941
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 700.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, para el año 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1599/26 RGEP 6951
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué informes sectoriales de órganos de la Comunidad de Madrid fueron solicitados o emitidos durante la tramitación de la modificación del planeamiento del APE 15.17?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1400/26 RGEP 6951)**

Expte: PI 1605/26 RGEP 7045
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de contratos públicos adjudicados a Artesolar Iluminaciones S.L. relacionados con actuaciones en la carretera M-113 desde 2023 hasta la actualidad, indicando expediente, importe y objeto.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1606/26 RGEP 7050
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose de los contratos menores, y su importe, para actuaciones de iluminación en carreteras autonómicas, adjudicados a Artesolar Iluminaciones S.L. en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1607/26 RGEP 7052
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno que la adjudicación de grandes contratos de limpieza y servicios auxiliares no termine concentrando el mercado en un número reducido de operadores, dificultando el acceso real de pymes y reduciendo la competencia efectiva?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1401/26 RGEP 7052)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1608/26 RGEP 7078
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11018, Programa 921U, Subconcepto 23001, en el ejercicio 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1609/26 RGEP 7079
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11018, Programa 921U, Subconcepto 23100, en el ejercicio 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1610/26 RGEP 7081
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2026 con relación al decreto por el que se regula el Consejo Asesor de Transformación Digital y el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1614/26 RGEP 7085
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 03, del Servicio 03001, Programa 912M, Subconcepto 22609, en el ejercicio 2025.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1615/26 RGEP 7086
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 03, del Servicio 03001, Programa 912M, Subconcepto 22609, en el ejercicio 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1616/26 RGEP 7087
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11018, Programa 921U, Subconcepto 23100, en el ejercicio 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1617/26 RGEP 7088
Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11018, Programa 921U, Subconcepto 23001, en el ejercicio 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1618/26 RGEP 7089
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha suspendido el suministro por impago en situaciones de vulnerabilidad, en el ejercicio de 2024.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1619/26 RGEP 7090
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha suspendido el suministro por impago en situaciones de vulnerabilidad, en el ejercicio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1620/26 RGEP 7091
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha suspendido el suministro por impago en situaciones de vulnerabilidad, en los tres primeros meses de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1621/26 RGEP 7092
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha procedido a la condena de la acometida por impago en situaciones de vulnerabilidad, en el ejercicio de 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1622/26 RGEP 7093
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha procedido a la condena de la acometida por impago en situaciones de vulnerabilidad, en el ejercicio de 2025.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1623/26 RGEP 7094
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas abonadas a los que Canal de Isabel II, S.A, MP ha procedido a la condena de la acometida por impago en situaciones de vulnerabilidad, en los tres primeros meses de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1624/26 RGEP 7095
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de viviendas a las que se les ha cortado el suministro de agua, desglosadas por meses, por no poder acreditar la titularidad del contrato de suministro, que cumplen con los requisitos que dan derecho al reconocimiento de la condición de consumidor vulnerable o vulnerable severo, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre y han acreditado por certificación de dicha circunstancia de los servicios sociales competentes o de mediadores sociales ante la empresa suministradora, en el ejercicio de 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1625/26 RGEP 7096
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de viviendas a las que se les ha cortado el suministro de agua, desglosadas por meses, por no poder acreditar la titularidad del contrato de suministro, que cumplen con los requisitos que dan derecho al reconocimiento de la condición de consumidor vulnerable o vulnerable severo, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre y han acreditado por certificación de dicha circunstancia de los servicios sociales competentes o de mediadores sociales ante la empresa suministradora, en el ejercicio de 2025.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1626/26 RGEP 7097
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de viviendas a las que se les ha cortado el suministro de agua, desglosadas por meses, por no poder acreditar la titularidad del contrato de suministro, que cumplen con los requisitos que dan derecho al reconocimiento de la condición de consumidor vulnerable o vulnerable severo, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre y han acreditado por certificación de dicha circunstancia de los servicios sociales competentes o de mediadores sociales ante la empresa suministradora, en los tres primeros meses de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1627/26 RGEP 7098
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de abonados del Canal de Isabel II, S.A, M.P que han obtenido bonificación de las tarifas, desglosados en función del tipo de bonos sociales concedidos y por meses, correspondiente al ejercicio de 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1628/26 RGEP 7099
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de abonados del Canal de Isabel II, S.A, M.P que han obtenido bonificación de las tarifas, desglosados en función del tipo de bonos sociales concedidos y por meses, correspondiente al ejercicio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1629/26 RGEP 7100
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Presupuesto asumido por el Canal de Isabel II SA MP por los bonos sociales concedidos en el ejercicio de 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1630/26 RGEP 7101
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Presupuesto total abonado por el Canal de Isabel II SA MP por los bonos sociales concedidos, en el ejercicio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1631/26 RGEP 7103
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas que han solicitado el bono social del Canal de Isabel II por razones de vulnerabilidad, en el ejercicio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1632/26 RGEP 7116
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicita desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 48099 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO del programa 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES por importe elegible de 66.000€.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1402/26 RGEP 7116)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1633/26 RGEP 7117
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicita desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 48099 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO del programa 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL por importe elegible de 298.000€.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1403/26 RGEP 7117)**

Expte: PI 1634/26 RGEP 7118
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicita desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 46309 CORPORACIONES LOCALES del programa 334D ASUNTOS TAURINOS por importe elegible de 82.690,22€.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1404/26 RGEP 7118)**

Expte: PI 1635/26 RGEP 7120
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicita desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 28001 PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA del programa 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIAS por importe elegible de 30.782,00€.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1405/26 RGEP 7120)**

Expte: PI 1636/26 RGEP 7121
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicita desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 77301 A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS del programa 928M ESTRATEGIA DIGITAL por importe elegible de 590.846,22€.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1406/26 RGEP 7121)**

Expte: PI 1637/26 RGEP 7122
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se solicita el desglose de las actuaciones que se van a llevar a cabo con cargo al subconcepto 22801 Convenios con Corporaciones Locales del programa 942O Reequilibrio Territorial, correspondientes a los 200.000 € del incremento de crédito positivo realizado en enero de 2026.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1407/26 RGEP 7122)**

Expte: PI 1638/26 RGEP 7148
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de solicitudes de valoración de grado de dependencia recibidas que estén pendientes de grabación en el SISAAD a fecha 31-12-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1639/26 RGEP 7149
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Tiempo promedio (en días) entre la fecha de solicitud del ciudadano/a y la grabación en el SISAAD en 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1640/26 RGEP 7150
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas cuyo grado de dependencia se ha modificado a lo largo del año 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1641/26 RGEP 7151
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de personas pendientes de revisión de grado de dependencia a fecha 31-12-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1642/26 RGEP 7152
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de revisiones de grado realizadas en 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1643/26 RGEP 7153
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Cuantías ingresadas por la Comunidad Autónoma de Madrid en concepto de aportación del usuario por servicios de atención a la dependencia en los últimos cuatro ejercicios.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1644/26 RGEP 7154
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Gasto de personal (capitulo1) dedicado a la Gestión del Sistema de Atención de la Dependencia en 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1645/26 RGEP 7155
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Gasto de personal (capitulo1) dedicado a la Gestión del Sistema de Atención de la Dependencia presupuestado para 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1646/26 RGEP 7156
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuántas personas en situación de dependencia, desglosadas por grados, están a la espera de una plaza residencia a 31-12-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1647/26 RGEP 7157
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuál es el tiempo de espera para las personas en situación de dependencia, desglosado por grados, para una plaza residencial.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1648/26 RGEP 7158
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuántas personas en situación de dependencia, desglosadas por grados, están a la espera de una prestación vinculada al servicio para una plaza residencial.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1649/26 RGEP 7159
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuál es el tiempo de espera para las personas en situación de dependencia, desglosadas por grados para una prestación vinculada al servicio para una plaza residencial.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1650/26 RGEP 7160
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En el apartado 12. de la estadística mensual que ofrece el IMSERSO (personas con resolución de PIA y prestación efectiva o no efectiva) se ofrece el dato de personas con PIA no efectivo con motivo de exclusión no imputable a la administración ¿Cuál es el porcentaje de personas en esta situación en la Comunidad de Madrid según el último dato disponible?
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1651/26 RGEP 7161
Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: En el apartado 12. de la estadística mensual que ofrece el IMSERSO (personas con resolución de PIA y prestación efectiva o no efectiva) se ofrece el dato de personas con PIA no efectivo con motivo de exclusión no imputable a la administración ¿Cuáles son los principales motivos esgrimidos en la Comunidad de Madrid para estas personas?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1408/26 RGEP 7161)**

Expte: PI 1652/26 RGEP 7167
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número actual de profesionales sanitarios asignados al centro de salud de Torrelodones (Código de centro: 2308).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1653/26 RGEP 7168
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número actual de profesionales no sanitarios asignados al centro de salud de Torrelodones (Código de centro: 2308).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1654/26 RGEP 7169
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número actual de pediatras asignados al centro de salud de Torrelodones (Código de centro: 2308).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1655/26 RGEP 7170
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número actual de tarjetas sanitarias asignadas al centro de salud de Torrelodones (Código de centro: 2308).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1656/26 RGEP 7171
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Expediente completo del primer trimestre de 2026 con los partes-informes diarios en donde se detallen las anomalías e incidencias surgidas durante el servicio de seguridad en la Finca de El Garzo (Las Rozas), acompañado, si así fuera preciso o lo considerase necesario el responsable del contrato, de soporte fotográfico aclaratorio, según expediente de contratación de Planifica Madrid SC-A-0040-2025-S adjudicado a ARIETE SEGURIDAD, S.A. (DIR3: A13043495).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1657/26 RGEP 7172
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Informes mensuales, recibidos hasta la fecha, de síntesis de lo acontecido durante el servicio de seguridad en la Finca de El Garzo (Las Rozas), según expediente de contratación de Planifica Madrid SC-A-0040-2025-S adjudicado a ARIETE SEGURIDAD, S.A. (DIR3: A13043495).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1658/26 RGEP 7173
Autor/Grupo: Sr. Díez Contreras (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la memoria que justifique la necesidad de la celebración del contrato público SC-A-0040-2025-S de Servicios de Seguridad y Vigilancia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

privada de los terrenos de La Finca El Garzo situada en el T.M. de Las Rozas (Madrid).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1680/26 RGEP 7182
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de la Memoria de Análisis de Impacto Normativa del Anteproyecto de Ley de Libre Elección y Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1681/26 RGEP 7184
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de las actas de todas las reuniones de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la legislatura hasta la fecha actual.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1682/26 RGEP 7186
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de empresas que han contactado con Invest in Madrid en relación con el Proyecto Estratégico Parque Metro Cuatro Caminos, desde 2019 a la fecha de recepción de esta petición de información.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1684/26 RGEP 7198
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Desglose de los contratos (con fecha , importe y objeto del contrato), adjudicados por hospital, relativos al proveedor ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A. incluidos, los contratos menores de textil, vestuario o lencería, en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1685/26 RGEP 7201
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose por fecha y valor, de las operaciones de refinanciación de deuda, autorizadas por la Comunidad de Madrid, relativas a sociedades concesionarias de hospitales, en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1686/26 RGEP 7202
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose por fecha y valor, de las operaciones de refinanciación de deuda, autorizadas por la Comunidad de Madrid, relativas a sociedades concesionarias de infraestructuras, en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1687/26 RGEP 7203
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose por fecha y valor, de las operaciones de refinanciación de deuda, autorizadas por la Comunidad de Madrid, relativas a sociedades concesionarias de transportes, en esta legislatura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1688/26 RGEP 7240
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del convenio suscrito por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a cuya financiación han ido destinados los 300.000 euros que quedaron pendientes dentro del programa 3 que recoge la de ORDEN de 19 de noviembre de 2025, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se modifica la Orden 3138/2022, de 22 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1689/26 RGEP 7242
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 18009 del programa 929N Créditos Centralizados realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1690/26 RGEP 7243
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 77301 del programa 928M realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1691/26 RGEP 7244
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 28001 del programa 912M realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1692/26 RGEP 7245
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 46309 del programa 334D realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1693/26 RGEP 7246
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 48099 del programa 334A realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1694/26 RGEP 7247
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente de modificación presupuestaria que afecta a la partida 48099 del programa 333A realizada en el mes de enero de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1695/26 RGEP 7264
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número total de contribuyentes acogidos a la deducción en el IRPF por el aumento de los costes de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual, derivado del alza de los tipos de interés, en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1696/26 RGEP 7265
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número total de contribuyentes acogidos a la deducción en el IRPF por cambio de residencia a un municipio en riesgo de despoblación en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1697/26 RGEP 7266
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número total de contribuyentes acogidos a la deducción en el IRPF por el depósito de la fianza correspondiente al alquiler en la Agencia Social de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1698/26 RGEP 7267
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número total de contribuyentes acogidos a la deducción en el IRPF por el arrendamiento de viviendas vacías en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1699/26 RGEP 7268
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número total de contribuyentes acogidos a la deducción en el IRPF por adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblación en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1700/26 RGEP 7269
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuantía total, en euros, de las deducciones del IRPF por incremento de los costes de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual, derivado del alza de los tipos de interés, en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1701/26 RGEP 7270
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuantía total, en euros, de las deducciones del IRPF por depósito de la fianza correspondiente al alquiler en la Agencia Social de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, en la Campaña de la Renta 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1702/26 RGEP 7271
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Cuantía total, en euros, de las deducciones del IRPF por arrendamiento de viviendas vacías en la Campaña de la Renta 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1703/26 RGEP 7272
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del Informe relativo a la solicitud de dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1704/26 RGEP 7273
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1705/26 RGEP 7287
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Total del coste en el año 2025 de los medicamentos dispensados a ciudadanos en situación administrativa irregular en la Comunidad de Madrid.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1706/26 RGEP 7288
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál ha sido el procedimiento sanitario más frecuente que se ha realizado por el Servicio Madrileño de Salud a personas en situación administrativa irregular desde el año 2019 en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1409/26 RGEP 7288)**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1709/26 RGEP 7330
Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión de copia íntegra de cualquier informe de evaluación ambiental, en procedimiento ordinario o simplificado, emitido por la Comunidad de Madrid en relación con el proyecto de instalación de un cantón de limpieza y base logística de servicios urbanos en el barrio de Montecarmelo (Madrid), indicando órgano competente y fecha de emisión.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1712/26 RGEP 7363
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de ayudas individualizadas de desayuno escolar rechazadas para el curso 2025-2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1713/26 RGEP 7364
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de ayudas individualizadas de desayuno escolar concedidas para el curso 2025-2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 5473/25 RGEP 23783 y RGEP 6969/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada.
Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido el día 3-03-26 (RGEP 6268/26) y de la que se ha dado traslado al señor Diputado con fecha de 10-03-26(ARCHSCE485), acuerda acceder al amparo solicitado y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de la Petición de Información PI 5473/25 RGEP 23783.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 5856/25 RGEP 25268 y RGEP 6973/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Huerta Bravo, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la extracción del sistema de aplicación presupuestaria de un gran volumen de documentación, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 488/26 RGEP 1875 y RGEP 6974/26 - RGEP 7227/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Cadórniga Varela, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Se adjunta escrito solicitando dejar sin efecto la petición (RGEP 7227/26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 7227/26 del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, solicitando dejar sin efecto la solicitud de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con la Petición de Información PI 488/26 RGEP 1875, acuerda el archivo del escrito RGEP 6974/26 sin ulterior trámite.

Expte: PI 874/26 RGEP 3505, PI 875/26 RGEP 3506, PI 876/26 RGEP 3507, PI 877/26 RGEP 3509, PI 878/26 RGEP 3512, PI 879/26 RGEP 3515 y RGEP 7147/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Huerta Bravo, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la extracción del sistema de aplicación presupuestaria de un gran volumen de documentación, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 6756/25 RGEP 27742, PI 6757/25 RGEP 27743, PI 6759/25 RGEP 27745, PI 6760/25 RGEP 27746 y RGEP 7233/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Cadórniga Varela, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PI 187/26 RGEP 1148, PI 188/26 RGEP 1149, PI 190/26 RGEP 1157, PI 191/26 RGEP 1158, PI 192/26 RGEP 1159, PI 193/26 RGEP 1160, PI 194/26 RGEP 1161, PI 195/26 RGEP 1163, PI 196/26 RGEP 1172, PI 197/26 RGEP 1173, PI 198/26 RGEP 1178, PI 199/26 RGEP 1183, PI 200/26 RGEP 1191, PI 201/26 RGEP 1208, PI 202/26 RGEP 1209, PI 203/26 RGEP 1210, PI 204/26 RGEP 1211, PI 205/26 RGEP 1234, PI 206/26 RGEP 1241, PI 508/26 RGEP 1951, PI 509/26 RGEP 1952, PI 510/26 RGEP 1953, PI 511/26 RGEP 1954, PI 512/26 RGEP 1955, PI 513/26 RGEP 1956, PI 514/26 RGEP 1958, PI 515/26 RGEP 1959, PI 516/26 RGEP 1960, PI 517/26 RGEP 1961, PI 518/26 RGEP 1962, PI 564/26 RGEP 2065, PI 566/26 RGEP 2067, PI 615/26 RGEP 2506, PI 616/26 RGEP 2548, PI 617/26 RGEP 2558, PI 623/26 RGEP 2626 y RGEP 7318/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

Primero: Informar a la señora Diputada que al día de la presentación del escrito solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información PI 187/26 RGEP 1148, PI 188/26 RGEP 1149, PI 190/26 RGEP 1157, PI 191/26 RGEP 1158, PI 192/26 RGEP 1159, PI 193/26 RGEP 1160, PI 194/26 RGEP 1161, PI 195/26 RGEP 1163, PI 196/26 RGEP 1172, PI 197/26 RGEP 1173, PI 198/26 RGEP 1178, PI 199/26 RGEP 1183, PI 200/26 RGEP 1191, PI 202/26 RGEP 1209, PI 204/26 RGEP 1211, PI 205/26 RGEP 1234, PI 206/26 RGEP 1241, PI 508/26 RGEP 1951, PI 509/26 RGEP 1952, PI 510/26 RGEP 1953, PI 511/26 RGEP 1954, PI 512/26 RGEP 1955, PI 513/26 RGEP 1956, PI 564/26 RGEP 2065, PI 566/26 RGEP 2067, PI 615/26 RGEP 2506, PI 616/26 RGEP 2548 y PI 623/26 RGEP 2626, no había transcurrido el plazo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea para el envío de la documentación solicitada.

Segundo: No obstante, comunicar a la señora Diputada que con fechas 16-02-26, 10-03-26 y 11-03-26 (RGEP 5005/26, RGEP 6838/26 y RGEP 6921/26), el Gobierno ha remitido la documentación solicitada con las Peticiones de Información PI 201/26 RGEP 1208, PI 203/26 RGEP 1210 y PI 617/26 RGEP 2558, que le ha sido trasladada los días 19-02-26, 16-03-26 y 17-03-26 (ARCHSCE332, ARCHSCE588 y ARCHSCE609), y que con fecha 13-03-26 (RGEP 7146/26), el Gobierno ha remitido la documentación solicitada con las Peticiones de Información PI 514/26 RGEP 1958, PI 515/26 RGEP 1959, PI 516/26 RGEP 1960, PI 517/26 RGEP 1961 y PI 518/26 RGEP 1962, que le será trasladada próximamente.

Tercero: Informar a la Sra. Diputada que, en relación a la Petición de Información PI 511/26 RGEP 1954, el Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid ha solicitado, con fecha 6-03-26 (RGEP 6526/26), la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado el volumen de la información solicitada y que parte de la misma no se encuentra digitalizada, lo que dificulta su recopilación, especialmente al depender en algunos de casos de otros órganos, solicitud que fue autorizada por la Mesa en su reunión de 13-03-26, habiendo el Gobierno remitido el día 17-03-26 (RGEP 7338/26) escrito comunicando el lugar donde la información se encuentra a disposición de la Diputada.

Expte: PI 6541/25 RGEP 27412, PI 6542/25 RGEP 27413, PI 6543/25 RGEP 27414, PI 6544/25 RGEP 27415, PI 6545/25 RGEP 27416, PI 6546/25 RGEP 27417, PI 6547/25 RGEP 27418, PI 6548/25 RGEP 27419, PI 6549/25 RGEP 27420, PI 6550/25 RGEP 27421, PI 6551/25 RGEP 27422, PI 6552/25 RGEP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

27423, PI 6553/25 RGEP 27424, PI 6554/25 RGEP 27425, PI 6555/25 RGEP 27426, PI 6556/25 RGEP 27427, PI 6557/25 RGEP 27428, PI 6558/25 RGEP 27429, PI 6559/25 RGEP 27430, PI 6560/25 RGEP 27431, PI 6561/25 RGEP 27432, PI 6562/25 RGEP 27433, PI 6563/25 RGEP 27434, PI 6564/25 RGEP 27435, PI 6565/25 RGEP 27436, PI 6566/25 RGEP 27437, PI 6567/25 RGEP 27438, PI 6568/25 RGEP 27439, PI 6569/25 RGEP 27440, PI 6570/25 RGEP 27441, PI 6571/25 RGEP 27442, PI 6572/25 RGEP 27443, PI 6573/25 RGEP 27444, PI 6574/25 RGEP 27445, PI 6575/25 RGEP 27446, PI 6576/25 RGEP 27447, PI 6577/25 RGEP 27448, PI 6578/25 RGEP 27449, PI 6579/25 RGEP 27450, PI 6580/25 RGEP 27451, PI 6581/25 RGEP 27452, PI 6582/25 RGEP 27453, PI 6583/25 RGEP 27454, PI 6584/25 RGEP 27455, PI 6585/25 RGEP 27456, PI 6586/25 RGEP 27457, PI 6587/25 RGEP 27458, PI 6588/25 RGEP 27459, PI 6589/25 RGEP 27460, PI 6590/25 RGEP 27461, PI 6591/25 RGEP 27462, PI 6593/25 RGEP 27464, PI 6594/25 RGEP 27465, PI 6595/25 RGEP 27466, PI 6596/25 RGEP 27467, PI 6597/25 RGEP 27468, PI 6598/25 RGEP 27469, PI 6599/25 RGEP 27470, PI 6600/25 RGEP 27471, PI 6601/25 RGEP 27472, PI 6602/25 RGEP 27473, PI 6603/25 RGEP 27474, PI 6604/25 RGEP 27475, PI 6605/25 RGEP 27476, PI 6606/25 RGEP 27477, PI 6607/25 RGEP 27478, PI 6608/25 RGEP 27479, PI 6609/25 RGEP 27480, PI 6610/25 RGEP 27481, PI 6611/25 RGEP 27482, PI 6612/25 RGEP 27483, PI 6613/25 RGEP 27484, PI 6614/25 RGEP 27485, PI 6615/25 RGEP 27486, PI 6616/25 RGEP 27487, PI 6617/25 RGEP 27488, PI 6618/25 RGEP 27489, PI 6619/25 RGEP 27490, PI 6620/25 RGEP 27491, PI 6621/25 RGEP 27492, PI 6622/25 RGEP 27493, PI 6623/25 RGEP 27494, PI 6624/25 RGEP 27495, PI 6625/25 RGEP 27496, PI 6626/25 RGEP 27497, PI 6627/25 RGEP 27498, PI 6628/25 RGEP 27499, PI 6629/25 RGEP 27500, PI 6630/25 RGEP 27501, PI 6631/25 RGEP 27502, PI 6632/25 RGEP 27503, PI 6633/25 RGEP 27504, PI 6634/25 RGEP 27505, PI 6635/25 RGEP 27506, PI 6636/25 RGEP 27507, PI 6637/25 RGEP 27508, PI 6638/25 RGEP 27509, PI 6639/25 RGEP 27510, PI 6640/25 RGEP 27511, PI 6641/25 RGEP 27512 y RGEP 7349/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, del Sr. García Sánchez, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la extracción del sistema de aplicación presupuestaria de un gran volumen de documentación y muy detallada, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/

PROGRAMA O PLAN DE GOBIERNO

Expte: PR-PN 1/26 RGEP 7138

Objeto: VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid para el período 2026-2029 (VII PRICIT), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo.

Acuerdo: Acordar su calificación como VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid para el período 2026-2029 (VII PRICIT) y su tramitación por la vía del artículo 215 del Reglamento de la Asamblea, así como su remisión a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, estableciendo que las propuestas de Resolución subsiguientes se debatan y voten ante dicha Comisión.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

RGEP 6668/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 27-02-26, en relación con la Petición de Información PI 1312/26 RGEP 5570.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la señora Diputada autora de la iniciativa, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Petición de Información PI 1312/26 **RGEP 5570**.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 25/03/2026 12:49 Ref. Electrónica: 6288

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V19FUBYD68S4V9HL4T6WMAMTAL5N9UJ en https://www.asambleamadrid.es/